GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 014-GADPR MANÚ-2026

TRASPASO PRESUPUESTARIO CONVENIO Nro. AM-07-11D01-31539-D.

Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MANÚ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) faculta a la máxima autoridad ejecutiva a efectuar reformas presupuestarias que no alteren el monto total aprobado por el órgano legislativo;

Que, el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) regula los traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de un mismo programa o proyecto que no afecten el techo global del presupuesto;

Que, mediante Oficio Nro. 033-MS-GADPR-MANÚ-2026 de fecha 02 de septiembre de 2026, la Coordinadora del Proyecto solicita la reasignación presupuestaria interna para cubrir el incremento en los costos del rubro de alimentación para el Evento Conmemorativo del Día Internacional del Adulto Mayor;

Que, la máxima autoridad con MEMORANDO Nro. 0351-P-GADPRM-2026 de fecha 03 de septiembre de 2026, solicitó a la Secretaría- Tesorera emita informe de viabilidad financiera, certificación presupuestaria y propuesta de Reforma Presupuestaria interna para la atención del Evento Día Internacional del Adulto Mayor (Convenio N° AM-07-11D01-31539-D);

Que, la Secretaria-Tesorera del GADPR Manú mediante Informe Financiero de fecha 10 de septiembre de 2026 ha emitido criterio favorable para la viabilidad de la reforma entre partidas del Convenio N° AM-07-11D01-31539-D, confirmando que la presente modificación **NO afecta el Cronograma Valorado ni modifica el presupuesto total asignado al Convenio N° AM-07-11D01-31539-D;**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la Reforma Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, mediante el traspaso entre partidas internas del Proyecto Convenio MDH - GADPR Manú N° AM-07-11D01-31539-D, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	MOTO ASIGNADO	MONTO RECORTE	MONTO INCREMENTO	NUEVO SALDO
4	73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	*200.00*	*200.00*		*0.00*
	73.02.35	Servicio de Alimentación	*200.00*	-	*200.00*	*400.00*

SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaría - Tesorería de la institución la ejecución técnica, financiera y contable de la presente reforma en el sistema presupuestario institucional, emitiendo las certificaciones a las que hubiere lugar.

TERCERO. - NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución a la Coordinadora del Proyecto, dar inicio inmediato al proceso de contratación del servicio de alimentación en cumplimiento del cronograma técnico del evento.

Dado y firmado en el despacho de la Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manú, a los 10 días del mes de septiembre del año 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
EDISON IBELIO ARMIJOS ORDONEZ

Sr. Edison Ibelio Armijos Ordoñez
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE MANÚ